

NUEVA LEY DE PESCA "PROPUESTA"

En relación al sector Industrial / Gestión Pesquera

- 1.- Se elimine la cuota del 1% para los dueños de Plantas de Proceso ya que ellos hoy se abastecen de la pesca artesanal, no son armadores.
- 2.- Fin al arrastre en Chile.

Manejo Pesquerías Artesanales / Gestión Pesquera

- 1.- Se discutan las macrozonas para la pesca artesanal integrando acuerdos relevantes de los actores de estos territorios mediante administración y decisiones autónomas.
- 2.- Revisar y mantener la aplicación del D.S. 408 considerando la protección de la primera milla establecida en la Ley.
- 3.- Que los pescadores artesanales propiamente tales puedan desplazarse en el país.
- 5.- Definir al pescador artesanal por su arte y aparejo de pesca. No por eslora, ni capacidad de bodega. Para asegurar la seguridad alimentaria de nuestra sociedad.
- 6.- Exigir el cumplimiento de la obligación de consulta a las regiones para autorizar el ingreso de flota de otras regiones tratándose de especies altamente migratorias y demersales de profundidad.
- 7.- Que las organizaciones de la pesca artesanal puedan ampliar las áreas de reserva artesanal, actual cinco millas, de acuerdo las necesidades de cada macrozona en el país.
- 8.- Generar un plan de manejo nacional del lobo marino desde Arica a Punta Arenas, debido a la gran abundancia de esta especie en el país, que genera perjuicio en la pesa artesanal.

Registro Artesanal y Derechos de Pesca / Gestión Pesquera

- 1.- Se modifique el Registro Artesanal, eliminando las causales de caducidad por no poseer vigencia de la nave por tres años (no pasar revista) y la causal de no cumplir con los requisitos de inscripción (perder matricula de pescador o buzo, hacer perder inscripción de armador).
- 2.- Se modifique la Resolución 3115 por región según sus realidades y necesidades, que nos transforme en Mono productores y dar acceso a todas las pesquerías por región.



Manejo Pesquerías Bentónicas y Algueras / Gestión Pesquera

1.- Revisión de planes de manejo de algas para lograr una administración fiscalizable y acorde con la cultura de la pesca artesanal.

Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

1.- Defensa de la pesca artesanal frente a los proyectos inmobiliarios, mineros, portuarios y energéticos. Que exista consulta obligatoria a los pescadores en el sistema de evaluación ambiental.

Institucionalidad Pesquera / Política.

1.- Se trabaje en la creación de un ministerio exclusivo de Pesca y Acuicultura.

Sociales.

1.- Solicitar a las autoridades controlar el trabajo de inmigración en actividades pesqueras, específicamente en la extracción de algas y sancionar a quienes se aprovechan de las necesidades de estas personas indocumentadas.

2.- Se establezca un sistema de seguridad social adecuada a la realidad de la pesca en el país.

internacionales

1.- Se prohíba que cuota de alta mar comprada a terceros países se pueda capturar dentro de las 200 millas.

2.- Articulados especiales, para las zonas extremas por problemas geopolíticos.

SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES

ARTESANALES DE ARICA.

RUT. 70.930.200-0

